

## Poder notarial

---

Un poder notarial (POA por sus siglas en inglés) es un documento legal. Le da a alguien (el agente) el derecho de tomar decisiones por alguien más (el principal). El agente puede tener un poder legal amplio o limitado. Esto depende de lo que se describe en el POA. Un POA se usa a menudo cuando alguien tiene una discapacidad o enfermedad. Le permite darle a alguien de confianza el derecho de tomar decisiones por usted.

### Poder notarial general

---

Un poder notarial general otorga un amplio poder legal. El agente tiene poder en muchas áreas diferentes. Esto puede incluir el manejo de dinero por usted. También podría incluir la compra de un seguro de vida o la contratación de ayuda profesional. El agente puede actuar sobre muchas cosas. Un POA general es útil si usted no puede manejar sus asuntos. Un poder notarial general termina si:

- el principal queda incapacitado o muere;
- el principal lo revoca;
- un tribunal dice que no es válido; o
- algo le sucede al agente.

Un poder notarial general termina si el principal queda incapacitado. Un poder notarial duradero no lo hace. Un POA duradero permanece vigente incluso si el principal está incapacitado.

## Poder notarial duradero

---

Un poder notarial duradero es un POA que tiene una cláusula de durabilidad. Esto significa que es válido incluso si el principal queda discapacitado. Esto podría suceder debido a una lesión o enfermedad. Un POA duradero permanece vigente hasta que el principal lo cancela o muere. También puede terminar si un tribunal determina que no es válido.

Los POA duraderos se utilizan para planificar emergencias. También pueden ayudar a planificar una pérdida del funcionamiento mental. Hay dos tipos principales de POA duradero. Son el **poder notarial financiero y el poder notarial de atención médica**. Un POA financiero le da a su agente el poder de administrar sus asuntos financieros. Un POA de atención médica le permite a su agente tomar decisiones médicas por usted.

El tipo de POA que necesita se basa en sus deseos. Es posible que desee un POA general o un POA duradero. Es importante saber qué tipo de poder quiere darle a su agente. También debe hablar con su agente sobre sus deseos y necesidades.

## Cómo crear un poder notarial

---

Hay algunas reglas sobre cómo crear un poder notarial. Su POA debe estar escrito y firmado por usted. Dos testigos deben verlo firmar. Además, debe ser notariado. Un testigo es un adulto que lo ve firmar el POA. Podría ser su amigo, su vecino o incluso un extraño. Puede encontrar un notario cerca de usted a través del sitio web de la Secretaría de Estado.

Si tiene preguntas acerca de la ley, hable con un abogado. También es posible que quiera trabajar con un abogado

Debe entregar una copia de su POA a su agente. También es posible que desee dar una copia a la oficina del registro de escrituras del condado en Carolina del Norte. Se debe dar un POA duradero al registro de escrituras del condado donde se utilizará.

## Recursos

---

Lea sobre la diferencia entre POA duradero y general (regular) (<https://www.legalzoom.com/articles/whats-the-difference-between-a-durable-and-a-regular-power-of-attorney/>).

Formulario de poder notarial duradero <https://eforms.com/power-of-attorney/nc/north-carolina-durable-power-of-attorney/>)

Formulario de poder notarial general (regular) (<https://eforms.com/power-of-attorney/nc/north-carolina-general-power-of-attorney/>)

Puede encontrar un notario cerca de usted en el [sitio web de la Secretaría de Estado](https://www.sosnc.gov/online_services/notary/find_a_notary) de Carolina del Norte ([https://www.sosnc.gov/online\\_services/notary/find\\_a\\_notary](https://www.sosnc.gov/online_services/notary/find_a_notary)). Por lo general, hay una pequeña tarifa para un notario (menos de \$10).

## Primeros pasos para el poder notarial duradero/general

Paso 1. Elija quién le gustaría que fuera su(s) agente(s) y hable con ellos.

Paso 2. Decida si desea un POA duradero o general (regular).

Paso 3. Complete el formulario POA duradero o general (regular) (consulte recursos, arriba).

Paso 4. Encuentre un notario. Puede encontrar un notario en su banco, tiendas UPS, bibliotecas públicas, agencias inmobiliarias, bufetes de abogados o en el sitio web de la Secretaría de Estado (consulte recursos, arriba).

Paso 5. Firme el documento delante de dos testigos más el notario.

Paso 6. Entregue una copia de su documento firmado y notariado a su(s) agente(s).

Paso 7. Presente una copia de su documento firmado y notariado en su Registro de Escrituras del Condado.